



# RESOLUCION R-N° 1905-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 OCT 2024

Expte. N° 18.055/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Director de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura por concurso de un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CÁLCULOS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y ESTRUCTURAS, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la mencionada Dirección, vacante por la renuncia definitiva interpuesta por el Ing. Daniel Arnaldo TARCAYA, aceptada por Resolución R-N° 0909-2024.

QUE a tal efecto detalla el Temario General y las Condiciones Generales y Particulares del cargo.

QUE el pedido cuenta con el aval del Ing. Vicente LOBO, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, y del Ing. Edgardo LING SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.

QUE por Resolución CS N° 050/10 se aprueba la Misión y las Funciones del cargo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante expresando que es viable dar continuidad al trámite de concurso.

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 22 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CÁLCULOS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y ESTRUCTURAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:



# RESOLUCION R-N° 1905-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.055/24

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: TITULO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES O PROFESIONAL AFIN (excluyente), CON MATRÍCULA PROFESIONAL HABILITADA.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.120.122,69 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

## TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06
- Código de Edificación de la Ciudad de Salta.
- Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Normas NAG del Ente Nacional Regulador del Gas.
- Cálculo de Estructuras en General y Normas Antisísmicas.
- Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Decreto Reglamentario N° 351/79, Decreto N° 911/96 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Normas IRAM 3597 de Instalaciones fijas contra incendio. Sistema Hidrantes.
- Instalaciones de Provisión de Agua Potable.
- Instalaciones de Desagües Cloacales.
- Instalaciones de Desagües Pluviales.
- Instalaciones de Baja Tensión.
- Instalaciones de Alarmas.
- Instalaciones de Transmisión de Datos y Telefonía.
- Instalaciones de Extracciones de Gases.
- Instalaciones de ventilación.
- Redes de Gas Natural de Media Presión.
- Plantas Reguladoras de Gas Natural.
- Instalaciones de Gas Natural de Baja Presión.
- Instalaciones de Aire Comprimido.
- Instalaciones de Acondicionamiento Ambiental
- Redes de desagües Cloacales.
- Redes de Distribución de Agua potable.
- Redes de Desagües Pluviales.
- Conocimiento de Software Especifico.
- Conocimiento de Instrumental Topográfico.
- Cómputo y Presupuesto de Obras.
- Leyes, Decretos y Reglamentaciones, referentes a Obras Públicas.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

**MISIÓN:** Proyectar y calcular las distintas instalaciones especiales (sanitaria, eléctrica, gas, computación, contra incendio, etc.) para redes y edificios en obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones, refuncionalizaciones, etc., para dotar a la Universidad del acondicionamiento para su adecuado funcionamiento. Efectuar el cálculo estructural de los edificios de la Universidad.



# RESOLUCION R-N° 1905-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.055/24

## FUNCIONES:

- Confeccionar los proyectos y calcular las instalaciones de obras, para licitar o por administración.
- Confeccionar y calcular los proyectos de instalaciones especiales en obras de remodelación o refuncionalización de edificios existentes.
- Efectuar el cálculo estructural de los edificios de la Universidad.
- Confeccionar los legajos específicos para el llamado a licitación de los proyectos de construcciones ampliaciones y refacciones.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas específicas. Asistir y asesorar a la inspección de Obras.
- Integrar las Comisiones de Preadjudicación de licitaciones públicas, privadas y concursos de precios.
- Integrar comisiones de asesoramiento a nivel superior que le encomienda la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Asesorar a nivel superior en temas inherentes a instalaciones especiales y de los sistemas estructurales de los edificios.
- Elevar informe anual de las tareas ejecutadas y todo informe específico que se le requiera.
- Gestionar ante los organismos del Estado y las Empresas Prestatarias de Servicios Públicos, factibilidad, pedidos, controles y autorizaciones que correspondan.
- Responder administrativa y patrimonialmente de los materiales y bienes muebles a cargo.
- Formar parte de comisiones que se le designe.
- Participar en toda otra tarea requerida por sus superiores.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

### TITULARES

- Gustavo Adolfo BARANOVSKY – Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Diego Abel RODRIGUEZ – Secretaría Administrativa.
- Vicente Alejandro LOBO, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

### SUPLENTES

- Darío René ROSCIANO - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Daniel Arnaldo TARCAYA – ex personal nodocente.
- Nora Graciela HERREA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- ✓ Publicidad: desde el 15 de octubre de 2024 y por el término de quince (15) días hábiles.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 5 al 11 de noviembre de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- ✓ El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 12 al 19 de noviembre de 2024 en la cartelera de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.055/24

- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 12 al 19 de noviembre de 2024.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 27 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

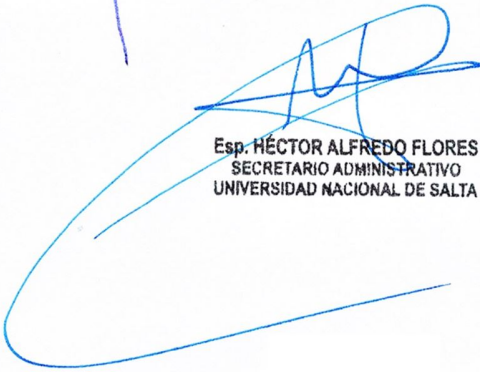
- Titular: Claudia LUNA – Facultad de Humanidades.
- Suplente: Oscar LESCANO – Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1905-2024